

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 27/10/16	Hs. 11:59
Numero: 1741	Fojas: 13.
Expte. N°	
Dirigido a: Ushuaia	27/10/2016
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Señor presidente del consejo deliberante de Ushuaia
JUAN CARLOS PINO:

El que suscribe HECTOR FELIPE MECINA, DNI 16.669.558 domiciliado en la calle 2 de abril ,63 barrió parque de esta ciudad capital, me dirijo a usted para informarle que he cumplido con todas las obligaciones tributarias.

Solicito a este honorable consejo el título de propiedad

Adjunto, copias de un DIARIO día viernes 20 de septiembre año 2002 EN DONDE EXPUSE MI SITUACION A ESTE CONSEJO.

Adjunto, a este copias del anteproyecto para enviar al consejo, en aquellos años, realizado con el señor ingeniero Daniel ONTIVERO, el día 06/07/2010 que estaba a cargo en ese momento en la subsecretaria de desarrollo y gestión del espacio urbano. Pasaron los años y estoy ahí mismo sin nada vengo a presentarlo a estas nuevas autoridades, dicho de otro modo es la segunda vía de que tenga el título de PROPIEDAD.

El ejecutivo dice que sí, pero no pasa nada de nada, es por eso que recurro a este órgano colegiado y que son el consejero de este municipio,

Siempre rogando a NUESTRO PADRE CELESTIAL que ilumine las mentes de estos hermanos concejeros y puedan tener claros los conceptos, de cada petición.

Desde hace mucho tiempo vengo solicitando, este pedido y no he podido concretarlo esperando pacientemente los cambios de autoridades, ya llevo 16 años con este problema y hoy espero tener suerte con esta gestión, creo que se cerró el embudo que decantaba obligaciones a cumplir ya no más.

. Adjunto; copias de libre deudas, no le debo nada a este municipio, todo lo contrario el municipio me debe a mí, el título de mi propiedad

Adjunto; copias ordenanza número 3616 y decreto 1238 año 2009

“ ; “ decreto “ 1037 del 2001

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hector Felipe Mecina', written in a cursive style.

HECTOR FELIPE MECINA

DNI 16.669.558

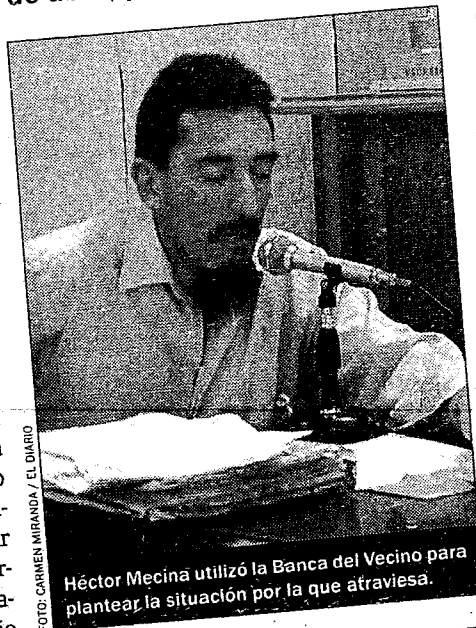
TE.1561-0704

Por demora en la transferencia de un predio

Un vecino expuso su situación y pidió al Concejo que intervenga

Un vecino de la ciudad de Ushuaia desde la Banca del Vecino planteó la situación irregular por la que atraviesa. Según manifestó Héctor Mecina desde 1999 reclama por un predio que no le fue transferido como se estableció en un acta compromiso, que rubricó con el entonces subsecretario de Planeamiento y Gestión de Espacio Urbano y actual concejal, Pablo Wolaniuk. Dijo además que cumplió con las obras que tenía que realizar en la calle 2 de abril, pero el Municipio no le adjudicó el lote. Solicitó al Cuerpo que intervenga en el caso.

Héctor Mecina, un vecino de Ushuaia, desde la Banca del Vecino solicitó al Concejo Deliberante que intervenga ante una situación irregular que no fue resuelta. Contó que rubricó un acta compromiso con el Municipio, en septiembre de 1999, en el que se comprometió a realizar las obras necesarias de rectificación de la calle 2 de abril, que limita al SO con la Parcela 32, y a cambio recibió un predio de dicha parcela en el Macizo 1 de la sección F. El plazo que tenía era de seis meses prorrogables con tres meses más. Según el vecino se cumplió con lo que se estableció en el convenio firmado con el ex subsecretario del Planeamiento y Gestión de Espacio Urbano y actual concejal del Movimiento Popular Fueguino (M.P.F.), Pablo Wolaniuk. Sin embargo, cuando pidió que se regularice su situación legal para la adjudicación del predio dijo



Héctor Mecina utilizó la Banca del Vecino para plantear la situación por la que atraviesa.

que se le exigió que cumpla con un microemprendimiento que comentó que iba a realizar en el terreno que ocupaba. Mecina explicó que invirtió en la obra para trasladar la traza de la calle, que pasaba por el medio de su terreno, por lo que justificó que requería de un crédito para ejecutar un microemprendimiento, pero para ello necesitaba el decreto de adjudicación para la gestión. El vecino recalcó que fue varias veces a las oficinas municipales para que resuelvan su situación y dijo que allí le exigen que cumplan las ordenanzas. "Yo cumplí con lo que dice el acta compromiso, y el Municipio tiene que cumplir con transferir el predio a mi nombre", puntualizó. Mecina con muchas dificultades trató de brindar detalles a los concejales y hasta mencionó que le informaron que dependía del Concejo, ya que desde allí se podía realizar una excepción. El expediente con la

versión taquigráfica incluida pasó a la comisión de Obras Públicas para su análisis, y los concejales pidieron al Ejecutivo que se expida sobre el caso, para que se incorporen los informes sobre el tema y analicen los planteos de Mecina con más datos. ■

**IMPORTANTE EMPRESA
NECESITA
PERSONA PARA REALIZAR
TRABAJO DE REPARACIÓN
EN MÁQUINAS DE OFICINA,
CON O SIN EXPERIENCIA.**
Mandar Curriculum Vitae a Casilla
de Correo Nº102. (9410) Ushuaia.

"Subsecretaria de desarrollo y gestión del espacio urbano"

Sr: Ingeniero Jorge Ontivero

Me dirijo a usted con el motivo de informarle que al haber cumplido con mis obligaciones, solicito gestionar mi titulo de mi propiedad, Sección "F", Macizo "1", Parcela "32", .-

Adjunto copia del decreto N° 1037.-

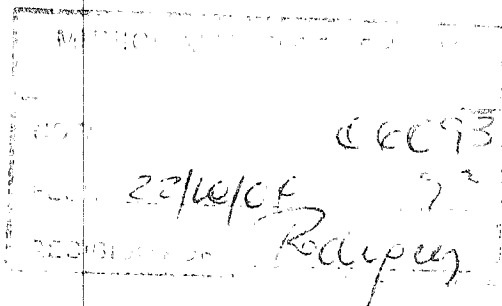
Adjunto ordenanza N° 3616.-

Adjunto decreto N° 1238

Héctor Felipe Mecina, DNI 16.669.558 con domicilio real en la calle 2 de abril N° 63 del barrio parque industrial de la ciudad de Ushuaia.-

Te. 02901-435614- cel. 15610704

Sin más me despido de usted muy atte.-



FIRMA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Gestión Urbana

“2.010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 74/2010
Letra S.S.G.U.

Ushuaia, 06 de Julio de 2010

Ref. Expte. V-1616 (M-16.669.558-1993). Mecina Héctor Felipe

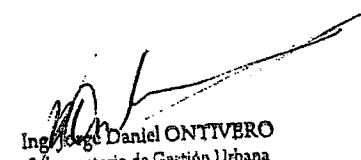
Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTIÓN URBANA

Me dirijo a usted en relación al expediente de la referencia por el cual se tramitó la adjudicación de la parcela identificada catastralmente como F-1-32 al Sr. Héctor Felipe Mecina, mediante Decreto Municipal N° 1037/2001, de fecha 26/09/2001.

El Sr. Mecina solicitó la extensión del título de propiedad en el marco del Ordenanza Municipal N° 3616, dada en sesión ordinaria de fecha 23/09/2009 que lo exceptuó del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 25° de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Dado que la citada ordenanza no consigna tal autorización, el área legal del Municipio ha considerado necesaria la intervención del Concejo Deliberante, remitiendo a tal fin las presentes actuaciones.

Sin otro particular le saluda atentamente.


Ing. Jorge Daniel ONTIVERO
Subsecretario de Gestión Urbana
Secretaría de Des. y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

853-
 103/02
 Comisión 1 noche 11:00 HS -
 10/10/10

Nota N° 25 / 2010
 Letra MUN.U.

USHUAIA, 14 JUL 2010

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a usted a efectos de remitir el proyecto de Ordenanza por la que se autorizaría a este Departamento Ejecutivo a la extensión del título de propiedad de la parcela identificada catastralmente como F-1-32 al Sr. Héctor Felipe Mecina. Dicha parcela fue adjudicada mediante Decreto Municipal N° 1037/2001, de fecha 26/09/2001.

El Sr. Mecina solicitó la extensión del título de propiedad en el marco del Ordenanza Municipal N° 3616, dada en sesión ordinaria de fecha 23/09/2009 que lo exceptuó del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 25° de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Dado que la citada ordenanza no consigna tal autorización, se ha considerado necesaria la intervención del Concejo Deliberante a los fines precedentemente indicados.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Am

[Handwritten Signature]
 Federico SOLURANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE DEL
 CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
 Dn. Damián DE MARCO
 S / D

Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a extender el título de propiedad al Sr. Héctor Felipe MECINA, Documento Nacional de Identidad N° 16.669.558, del predio identificado catastralmente como sección F, macizo 1, parcela 32, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

Qm
e


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 15 OCT 2009

VISTO el expediente N° CD-6746-2009 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 23/09/2009, por medio de la cual se exceptúa al señor Héctor Felipe MECINA de lo establecido en el artículo 25 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 610 /2009, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

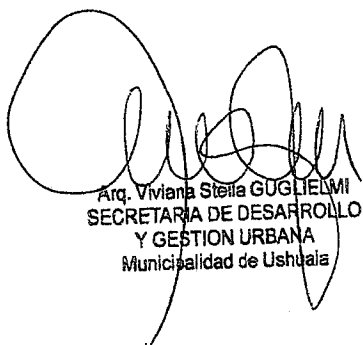
ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3616 r , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 23/09/2009, por medio de la cual se exceptúa al señor Héctor Felipe MECINA de lo establecido en el artículo 25 de la Ordenanza Municipal N° 2025. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.


ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1238 /2009.-

am.

R


Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia


Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Andrés MURTO
Div. Doc. Adm. y Registro
D.G.-A.L.M.
Ciudad de Ushuaia

163/2002

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Héctor Felipe MECINA de lo establecido en el Artículo 25 de Ordenanza Municipal 2025.

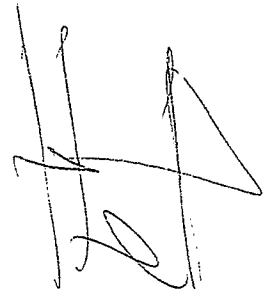
ARTICULO 2º.- DEJAR sin efecto todo otro acto resolutive que se oponga al presente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR. .

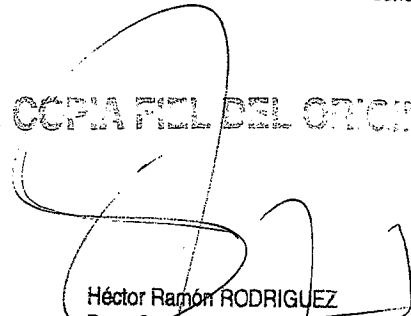
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3616 /2009.-

DADO EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 23/09/09.-


MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Héctor Ramón RODRIGUEZ
Resp. Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA, 26 SEP 2001

VISTO: El Expediente N° M-16.669.558-93 del registro de la ex Dirección Municipal de Tierras Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Sr. Héctor Felipe MECINA, Documento Nacional de Identidad N° 16.669.558, con domicilio en calle 2 de Abril N° 63, tramita la adjudicación en venta de un predio en el Ejido Municipal de esta ciudad, destinado a la instalación de una fábrica de premoldeados de hormigón.

Que mediante Acta Compromiso de fecha 02 de Septiembre de 1999, registrada bajo el N° 1915 aprobada por Decreto Municipal N° 1011/2001, celebrada entre el Sr. Subsecretario de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, Ing. Pablo WOLANIUK y el Sr. Héctor Felipe MECINA, se acordó en la cláusula cuarta que una vez cumplidos los plazos y ejecutada la obra de rectificación de la traza de la calle 2 de Abril por parte del Sr. MECINA, este podría solicitar al Municipio la adjudicación del predio, tomándose como pago del mismo el valor total de las obras realizadas a su cargo.

Que según Informe D.E. y P. N° 17/01, obrante a fs. 91 vuelta, se cuantifica la obra ejecutada por el Sr. MECINA, la cual asciende a PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 9.425,00).

Que se ha dado estricto cumplimiento a los recaudos formales impuestos por la legislación vigente, expidiéndose la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano a través de sus áreas pertinentes y órganos de aplicación, según lo previsto en el art. 32 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Que corresponde en consecuencia pronunciarse en torno a la adjudicación en venta solicitada, conforme al artículo 32 de la Ordenanza Municipal N° 2025, a favor del Sr. Héctor Felipe MECINA, Documento Nacional de Identidad N° 16.669.558.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 173 incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial. art. 101 Inciso 10) de la Ley Territorial N° 236, arts. 5°, 6° Inciso a) y 32 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicar en venta al Sr. Héctor Felipe MECINA, Documento Nacional de Identidad N° 16.669.558, con domicilio en calle 2 de Abril N° 63, el predio municipal catastralmente identificado como Sección F, Macizo 1, Parcela 32, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (900,42 m²), destinado a la instalación de una fábrica

...2//

de premoldeados de hormigón.

ARTICULO 2º.- Fijar el precio de venta del predio en PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 12/100 (\$9.361,12).

ARTICULO 3º.- Dar por pago el precio del predio indicado en el artículo 1º, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del Acta Acuerdo de fecha 02 de Septiembre de 1999, N° 1915 aprobada por Decreto Municipal N° 1011/2001.

ARTICULO 4º.- Obligaciones del adjudicatario establecidas en la Ordenanza Municipal N° 2025:

a) El adjudicatario deberá, en un plazo no mayor de NOVENTA (90) días presentar los proyectos y plazos definitivos de obras relativos al anteproyecto que motivara la adjudicación, el cual deberá contar con la intervención del Departamento Técnico respectivo.

b) El adjudicatario tendrá UN (1) año para comenzar a construir, a partir de la aprobación mencionada en el Inciso a), por las áreas técnicas correspondientes.

ARTICULO 5º.- Los plazos establecidos se computarán a partir de la vigencia del presente.

ARTICULO 6º.- El incumplimiento de cualquiera de los plazos y obligaciones establecidas, sin perjuicio de las demás impuestas por la normativa vigente, será causal suficiente para proceder a la derogación del presente Decreto.

ARTICULO 7º.- Notificar al adjudicatario con copia autenticada del presente.

ARTICULO 8º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

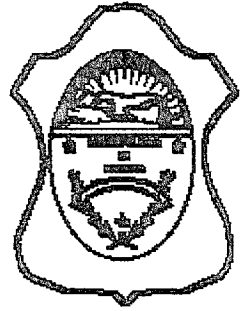
1037

2001.

Ing. Mariano E. Pombo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas de Atlántico Sur.
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.
Dirección General de Rentas.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

CONSTANCIA SOBRE SITUACION FISCAL

En fecha: 13/12/2012 se consulta a la Dirección General de Rentas Municipal,
sobre la situación fiscal del Contribuyente Documento D-0016669558
MECINA, HECTOR FELIPE

Informandose que:

NO REGISTRA DEUDA EN CONCEPTO DE TRIBUTOS MUNICIPALES.

Planes de Pago:

Exp:41681/12, Res:2095/10, 6 ctas,vto 10/01/13 cta 2/6 de \$228.
Saldo \$1,140.02 con un interes de financiacion de 0.30%-,

El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a certificación
de la base imponible y/o cumplimiento del citado Plan de Pago, en caso de
corresponder, en un todo acorde a las facultades de verificación conferidas
a esta Dirección General por la Ordenanza Fiscal en vigencia.

INTERVINO

Mariela OYARZO CALISTO
Jefa Departamento Apremio
Dir. Gral de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

RECIBI CONFORME:

FIRMA

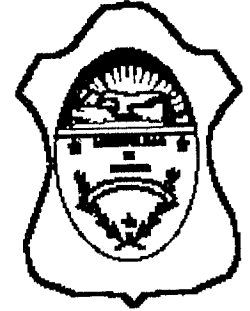
José A. SOSA
Jefe Depto Gestión Tributaria
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

..... Vto. Bno DIRECCION GENERAL DE RENTAS

..... ACLARACION

..... DOCUMENTO

Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas de Atlántico Sur.
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.
Dirección General de Rentas.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

CONSULTA SOBRE SITUACION FISCAL

En fecha: 17/08/2016 se consulta a la Dirección General de Rentas Municipal sobre la situación fiscal de tasa a las Actividades Comerciales del Contribuyente: documento D-0016669558
MECINA, HECTOR FELIPE

.....
.....
.....
Informándose que: el Contribuyente no posee actividad comercial.

Informo:

Cecilia Natalia DURAN
Administrativa Leg. 3256
Dirección Gral. de Rentas
Municipalidad de Ushuaia